

ACTA N° 11/2010
DECIMA SESION CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
Miércoles 25 de agosto de 2010

En Osorno, siendo las 13.00 hrs. Se dio comienzo a la sesión con la asistencia de los Consejeros Sres. (a)

ÒSCAR GARRIDO ÀLVAREZ	PRESIDENTE
MARIA TERESA GEBAUER SCHWENCKE	CONSEJERA
DIETER KONOW HOTT	CONSEJERO
ALVARO POBLETE LETELIER	CONSEJERO
JUAN SANCHEZ ALVAREZ	CONSEJERO
RODRIGO MARTINEZ GOMEZ	CONSEJERO NO ACADEMICO
CLAUDIO MUÑOZ YUCRA	CONSEJERO ESTUDIANTIL
BRUNO CARDENAS MARAGAÑO	SECRETARIO

Invitados Sres.: Bernardo Aedo Vallejos, Vicerrector de Administración y Finanzas; Arturo Castro Winkler, Contralor Interno; Héctor Martínez Briones, Director Jurídico.

TABLA:

- 1.- Aprobación Acta anterior
- 2.- Informe del Sr. Rector respecto de Ejes Temáticos de su próxima Cuenta Anual del lunes 30 de agosto a las 18.30 hrs. En el Aula Magna
- 3.- Aspectos Financieros
 - 3.1.- Aprobar complementación de acuerdo anterior, formulada por Contraloría Regional.
 - 3.2.- Prórroga de deuda financiera en espera de Renegociación de Pasivos
- 4.- Informe resultados de la Comisión de crisis financiera: expondrá Vicerrector de Administración y Finanzas
- 5.-Varios

1.- Aprobación del Acta anterior.

Se aprobaron las Actas N°09 - no vista en la sesión precedente- con la observación de precisar en el punto 04 de la Tabla referida a que en la estructura de cargos administrativa-financiera del I.E.C. los profesionales que se desempeñen deberán ser Auditores ; también fue aprobada el Acta N° 10, sin observaciones.

2.- Informe de Rectoría

2.1.- El Sr. Rector informó respecto de la nominación de la Comisión de Pares Externos que visitarán la Universidad en el mes de octubre, en el marco del Proceso de Reacreditación Institucional. La Comisión estará presidida por el Sociólogo y Profesor de la Universidad de Chile Sr. Raúl Atria.

2.2.- Se informó acerca de la Acreditación de tres carreras de Pedagogía: Artes (2 años), Inglés (3 años) y Parvularia (3 años); están aún pendientes Ped. en Castellano y Educación General Básica. Paralelamente se ha reacreditado el Magister en Ciencias Sociales (2 años), aunque en este último caso se apelará en relación con los años otorgados.

2.3.- El Sr. Rector informó respecto de la designación de los tres nuevos Consejeros Superiores designados por el Presidente de la Nación, ellos son los Sres.: César Barros, Alfonso Bernal y Germán Stolzenbach. Se está a la espera de la formalización del Decreto Presidencial.

2.4.- Se informó de Convenios firmados con la Ilustre Municipalidad de Osorno para acceder a los campos Clínicos y de Salud.

En el pte. punto de Tabla, los Consejeros estimaron necesario que el Sr. Vicerrector de Administración y Finanzas presente un Plan de la situación Financiera y las Proyecciones, considerando, además, que será una materia clave en la visita de la Comisión de Pares, así como, seguramente, lo solicitarán los nuevos Consejeros Superiores de designación Presidencial una vez que se incorporen al trabajo de las sesiones.

2.5.- El Sr. Rector dio cuenta a los Sres. Consejeros la estructura y ejes temáticos que serán abordados en la Cuenta Pública., entre otros : Presentación de contexto- Gestión de la Docencia- Investigación y Postgrado- Gestión Institucional-Vinculación con el Medio-Proyecciones, etc.

3.1.-. En relación al punto referido a la reposición de la Licitación Pública del Endeudamiento a Largo Plazo de los Pasivos de la Universidad de Los Lagos de acuerdo a la Ley N° 20.403/2009, el Consejo Superior autorizó la contratación de uno o más créditos por el monto de hasta \$7.220.170.851.-, precisándose que las condiciones de contratación del endeudamiento serán de una tasa máxima de UF más 6,21% anual para todas las operaciones en UF, y de una tasa máxima de 6,63 anual para todas las operaciones en pesos. El destino del endeudamiento es para pagar los pasivos que la Universidad mantiene con el sistema financiero, de acuerdo a lo consignado en el Decreto Supremo N° 156 /2010 del Ministerio de Educación.

El Consejo por unanimidad autorizó al Sr. Vicerrector de Administración y Finanzas de la Universidad de Los Lagos para determinar la tasa del préstamo en las mejores condiciones económicas para la Universidad.

La movilidad de plazos para las operaciones anteriores puede ser 8, 10, 12, 15 ó 20 años.

También se dieron a conocer las Bases Administrativas, las cuales fueron aprobadas por el Consejo Superior

3.2.- En relación a la “Prórroga deuda Financiera en espera de Renegociación de Pasivos”, se invitó a exponer al Vicerrector de Administración y Finanzas Sr. Bernardo Aedo, quien precisó las seis operaciones existentes; dos de ellas con el banco BICE y cuatro correspondientes al Banco BCI.

Para el caso del Banco BCI se trata de cuatro operaciones: según número de operación D061-00132953 por un monto de \$ 400.000.000.-; la segunda, según N° de operación D061-00132954 por un monto de \$560.000.000.-; la tercera según número de operación D061-00132955 por un monto de \$740.000.000.- y la cuarta según número de operación D061-00133001 por un monto de \$400.000.000.- en las cuatro operaciones el Consejo Superior acordó autorizar la renegociación a una Tasa máxima de 0,7%.

Se trata de operaciones que se renovarán hasta por 150 días

Para el caso del Banco BICE, existen dos operaciones: la N° 1307171 por un monto de \$200.000.000.- y, la segunda, según número de operación 1257541 por un monto de \$100.000.000.-. El Consejo Superior acordó de forma unánime la aprobación de la prórroga con una Tasa máxima de 0,7% en ambos casos.

Se trata de operaciones que se renovarán hasta por 150 días

4.- El Sr. Rector y el Vicerrector de Administración y Finanzas informaron reseñadamente acerca del trabajo realizado por el Comité que se hizo cargo de las observaciones expresadas en la fiscalización del año anterior por parte de Contraloría Regional. Este Comité se propuso elaborar los Planes de Gestión; analizar el tema de la Cobranza y trabajar en las demás observaciones.

5.- Varios.-

5.1.- En el marco reglamentario de elección de Consejeros Superiores Académicos, el Consejo acordó precisar los(as) márgenes de habilitación para postular a dichos cargos, en atención a lo dispuesto en el Artículo 6° del Estatuto Orgánico de la Universidad en el sentido que los cargos de Consejeros Académicos del Consejo Superior, serán incompatibles con cualquier otra función directiva de la Universidad, para todos los efectos normativos y estatutarios. El Consejo acordó que en adelante la determinación de “función directiva en la Universidad”, estará circunscrita a las Autoridades Unipersonales Superiores establecidas en el Párrafo II del D.F.L. N° 1 de 1994 del Ministerio de Educación Pública. Del mismo modo, no podrán postular como candidatos los Sres(as) Directores(as) de Departamentos por ser parte del otro órgano Colegiado de la Universidad como es el Consejo Universitario.

Paralelamente se propuso generar una discusión que permita diseñar un perfil del académico que postule para integrar el Consejo Superior dado el carácter cada vez más técnico que éste está demandando y la visión suprapersonal y criterios de la mayor pertinencia que demanda tal responsabilidad.

5.2.-. El Vicerrector de Planificación y Desarrollo Óscar Díaz hizo entrega a cada Consejero del Informe de Autoevaluación, Apéndices y Anexos, y, al mismo tiempo, se refirió a procedimientos de despliegue del Informe que acontecerá en el mes de septiembre- octubre a todos los estamentos en los distintos Campuses.

Hora de término 15.30.

 
BRUNO CARDENAS MARAGAÑO
SECRETARIO

Osorno, 26 de agosto de 2010.